

esta abdad les fue requerido a cercad ellos si
 quisiesen y a claragen lo en sus confiencias
 Intendian qd mas son venia qd de qd y
 abiendo en todo tratado y comunicado a ellos de la
 calidad y de los caballos qd en esta abdad se echan
 por padre y qui en son los dueños de ellos y de los
 por el padre y a que cantidad de yeguas
 se echan y asi mismo si alguna persona abien
 do se echa por padre al contrario. de lo qd
 mas tiene en su susleyto qd matricos y les
 fue representado y leydo en el dho ayuntamiento
 qd si se echa qd en esta parte haze mención en
 su de cedula qd su fecha fue en madrid a diez
 de junio del año pasado de quinientos y sesenta
 y dos años en todo lo a los dho ayuntamiento y a
 qd de yeguas y ordenanzas a cercadella fha y alier
 do lo todo bien entendido y tratado si en vernia
 el señorio de su señoria añadir o quitar alguna
 parte de los dho ayuntamiento y a cercad ellos qd
 quatro diputadof dando su voto cerca de cada
 uno de los dho ayuntamiento qd en lo que se a
 los caballos qd sean de padre y madre. en este presente
 año a poas dha qd en el dho ayuntamiento qd se
 la justicia y diputadof segun qd ellos qd mejor
 quisieren qd se el dho ayuntamiento mayor qd sea
 junta qd a ser de fin qd en dixer qd a
 raun de lo qd es qd.

y luego los dho quatro diputadof qd gravan
 en el dho ayuntamiento qd para mejor averdarse
 hien qd se a determinar qd se a devolver al
 adar hazon de los dho ayuntamiento abran tratado
 comunicado a cercad ellos sus dho

